CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8632928 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Médico Asistencial Regional Boyacá
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8632928 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de noviembre de 2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, de los equipos médicos utilizados en la atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Boyacá para la vigencia 2025.
CONTRATISTA	CRECER BIOMEDICA S.A.S
CC o NIT	901.713.029-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 12 # 55A – 51 Sogamoso Boyacá SMA
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.660.050
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.660.050
FORMA DE PAGO	UN UNICO PAGO previa entrega de todos los ítems contratados y aval del supervisor del contrato, de acuerdo con las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1 (uno)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 20 de marzo de 2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101207612	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	26 de noviembre de 2025	
FECHA APROBACIÓN	01 de diciembre de 2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/11/2025	15/04/2026	$180.268,30
Calidad del servicio	Si ampara 0 años	4 meses y 20 días	$180.268,30

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, validación y calibración de los equipos biomédicos en cumplimiento de las condiciones establecidas en resolución 3100 de 2019.	Realizan el mantenimiento preventivo, correctivo, validación y calibración de los equipos en el mes de diciembre.	Aportan evidencia fotográfica adjunto archivo GC.
2. Realizar el proceso de calibración bajo la norma ISO/IEC 17025 de 2015- ONAC.	Realizan calibración bajo la norma ISO/IEC 17025 de 2015- ONAC.	Se aportan hojas de vida de los equipos calibrados.
3. Llevar a cabo los mantenimientos, realizando las pruebas que garanticen el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos que sean sometidos a los diferentes mantenimientos contratados por la entidad y en cronograma establecido.	Se llevan a cabo los mantenimientos garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.	Se aportan los documentos soporte de la calibración realizada.
4. Entregar el informe administrativo de mantenimiento exigido por la secretaria de Salud (Cronograma, actualización hoja de vida con clasificación de riesgo INVIMA, Ficha Técnica y Reporte de servicio de cada uno de los equipos, programa de capacitación técnico para el mantenimiento de los equipos) conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.	Se entrega informe administrativo de mantenimiento realizado.	Informe del mantenimiento y calibración realizado.
5. Suministrar insumos, partes, repuestos, etc., que requiera el equipo en perfecto estado, los cuales serán nuevos y originales. (no se admiten re potencializados), el CONTRATISTA se compromete a recibir la devolución del SENA y hacer el remplazo e instalación de aquellos sin costo alguno de los repuestos o partes que no funcionen en el tiempo de la garantía.	No se requirió el suministro, partes, repuestos.	N/A

6. Definir cronograma, en conjunto con la supervisión del contrato, en el cual se establecerán las fechas en que se realizará el mantenimiento preventivo y calibración; dicho cronograma será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. En el cronograma se definirán términos del nivel de calidad del servicio, tales como tiempo de respuesta, tiempo de solución, tiempo de funcionamiento, disponibilidad horaria, documentación disponible, personal asignado al servicio, etc.	Se define cronograma junto con la supervisión del contrato.	Se adjunta cronograma.
7. Incluir los elementos y herramientas necesarias y adecuadas requeridas para adelantar el mantenimiento, tales como mano de obra idónea, materiales y accesorios menores, etc. Se realizará mantenimiento de carácter preventivo o correctivo, según corresponda, verificación de la calibración a cada uno de los equipos médicos que se establezca, para lo cual las partes establecerán un cronograma o cuando se presente un daño que sea notificado por la entidad.	El mantenimiento y calibración se realizó con los elementos y herramientas necesarias y adecuadas requeridas.	Evidencia Fotográfica.
8. Realizar la respectiva validación y/o verificación y calibración de los equipos biomédicos, teniendo en cuenta que el SMA del SENA permitirá el retiro de estos siempre y cuando el tiempo de devolución no exceda los cinco (05) días hábiles.	Se realiza la validación verificación y calibración de los equipos biomédicos.	Certificados de equipos

9. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el SENA.	Se ha dado cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	N/A
10. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el estudio previo, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se establecieron los procedimientos que permitieron el cumplimiento de las actividades de acuerdo al objeto del contrato.	Relación de servicios prestados.
11. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.	Se informo oportunamente la visita para calibración de los equipos.	Cronograma.
12. Aportar la Hoja de Vida del Ingeniero Biomédico encargado del mantenimiento y calibración de los equipos.	Se aportan las hojas de vida de los profesionales.	Hojas de vida.
13. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Se dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Evidencias soporte del cumplimiento del objeto contractual.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista en cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social aporta planilla de seguridad social 36410850 de ASOPAGOS S.A del mes de febrero de 2026; al momento de ejecutar el contrato el proveedor presento el protocolo de bioseguridad basado en la Resolución 350 de 2022 del Ministerio de la Protección Social, protocolos de bioseguridad para el desarrollo de las actividades descritas. Y doto al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal dando cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015.
No se generaron residuos debido a que las labores emitidas fueron de mantenimiento y calibración, por consiguiente, no se hace necesario emitir reporte de gestión de residuos tomando así todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/03/2026	FECB 34	$1.660.050	$1.660.050	$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Febrero	**Planilla nro.** 36410850 **del** 17 de febrero de 2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

De acuerdo con el seguimiento realizado, se constata el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cuales se desarrollaron conforme a los términos y lineamientos establecidos.

Para constancia se firma 20 de marzo de 2026.

YOHANA ANDREA NIÑO CÁRDENAS
Supervisor(a) del contrato

Revisó: **Yohana Andrea Niño Cárdenas** – Profesional G04
Elaboró: Yeraldin Johana Rosales Mesa – Apoyo Administrativo SMA

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios